



UNIDAD NACIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN N° 0509

(04 JUN 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA UNGRD -SAMC-002-2025"

EL SECRETARIO GENERAL

Conforme a las facultades de ordenación del gasto y celebración de contratos, contenidas en los numerales 3 y 10 del artículo 11 del Decreto 4147 del 3 de noviembre de 2011, el parágrafo 1º del artículo 48, y el parágrafo 3 del artículo 50 de la Ley 1523 de 2012, otorgados al Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo, delegadas a la Secretaría General de la Entidad mediante Resolución N° 1007 del 25 de octubre de 2024 y de acuerdo con el régimen aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado, establecido en el parágrafo 3º artículo 50 de la Ley 1523 de 2012

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la **UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-UNG RD** en calidad de ordenadora del gasto del **FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, publicó en el SECOP II el día 19 de marzo de 2025 en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del proceso **FNGRD-SAMC-002-2025** que tiene por **OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CORRESPONDENCIA Y MENSAJERÍA EXPRESA, INCLUYENDO EL TRANSPORTE ADECUADO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS, ELEMENTOS Y/O PAQUETES QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FNGRD Y DEL SNGRD."**

Que, de acuerdo con los estudios del sector, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección y la satisfacción de la necesidad se estableció en la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS INCLUIDO IVA (\$ 869.081.784)** incluido IVA y demás gastos directos e indirectos.

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Nº DEL CDP	FECHA	GASTO DE	ORIGEN DE LOS RECURSOS	APROPIACIÓN	APLICACIÓN DEL GASTO	FUENTE DE APROPIACIÓN	VALOR INICIAL
25-0088	04/02/2025	6ª-13-Grupo de apoyo administrativo	Presupuesto Nacional de Funcionamiento	16212024	6ª-PRINCIPAL (9677001)	DECRETO DE LIQUIDACIÓN 1321 DEL 30 DE DIC 2022024	\$869.081.784,00

Que a través de resolución N° 0362 del 02 de Mayo de 2025 se ordenó la apertura del mencionado proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el 11 de mayo de 2025

Continuación de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA FNGRD-SAMC-002-2025"

Que el día 13 de mayo de 2025, día límite para la presentación de ofertas, se recibieron CINCO (5) ofertas tal y como consta en el expediente contractual que reposa en la plataforma SECOP II.

N.º	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	UT MENSAJEROS DE LA GESTIÓN
2	E.S.M LOGÍSTICA S.A.S
3	URBANEX
4	REDEX S.A.S
5	CALI EXPRESS S.A.S

Que, el comité de evaluación, realizo la verificación jurídica, técnica y financiera de requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones, el cual fue publicado el diecinueve (19) de mayo de 2025, en la plataforma SECOP II, con el siguiente consolidado:

NOMBRE DEL PROPONENTE	COMPONENTE TÉCNICO	COMPONENTE FINANCIERO	COMPONENTE JURÍDICO	RESULTADO
UT MENSAJEROS DE LA GESTIÓN	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
E S M LOGÍSTICA SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
URBANEX	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
REDEX SAS	RECHAZADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
CALI EXPRESS SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que, conforme a la publicación del informe de evaluación preliminar, se dio traslado a los proponentes entre los días diecinueve (19) de mayo al veintidós (22) de mayo de 2025, con el propósito de que subsanaran sus ofertas dentro de este periodo de tiempo.

Que el día 27 de mayo de 2025 se publicó la Adenda No. 01, mediante la cual se modificó el cronograma del proceso, a fin de correr traslado a los oferentes de la evaluación definitiva y la ponderación correspondiente.

Que el día 29 de mayo de 2025 se publicó la Adenda No. 02, mediante la cual se modificó el cronograma del proceso, a fin de evaluar las observaciones presentadas por algunos de los oferentes al informe de evaluación definitivo y correr el debido traslado.

Que el día 30 de mayo de 2025 se dio publicidad al documento de respuestas a las observaciones presentadas durante el traslado del informe de evaluación preliminar y final, a través del Mensaje Público N° CO1.MSG.7969384, según consta en el expediente contractual disponible en la plataforma SECOP II. Así mismo, se publicó el informe final consolidado, del cual se obtuvo el siguiente resultado, con el ponderable de los proponentes habilitados así:

NOMBRE DEL PROPONENTE	COMPONENTE TÉCNICO	COMPONENTE FINANCIERO	COMPONENTE JURÍDICO	RESULTADO	FACTORES DE PONDERACIÓN
UT MENSAJEROS DE LA GESTIÓN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	97,98
E S M LOGÍSTICA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99,23
URBANEX	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	98,69
REDEX SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0
CALI EXPRESS SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	0

Que el resultado de la evaluación económica establecida fue el siguiente,

Continuación de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA FNGRD-SAMC-002-2025"

No PROPUESTA	PROONENTE	OFERTA ECONÓMICA	VALOR ABSOLUTO
1	ESM LOGISTICA SAS	\$ 825.421.200,00	
2	URBANEX	\$ 842.920.792,00	\$ 8.834.665
3	UT MENSAJEROS DE LA GESTION	\$ 800.424.840,00	

MEDIA GEOMÉTRICA PRESUPUESTO OFICIAL	\$834.086.127		
---	---------------	--	--

Puntaje Máximo a Asignar	50
--------------------------	----

Que, de conformidad con la evaluación de los criterios de ponderación definidos en el pliego de condiciones se obtuvo el siguiente orden de elegibilidad:

CANTIDAD DE OFERENTES	OFERENTES	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	TOTAL
1	ESM LOGISTICA SAS	49,480574	49,75	99,2305736
2	URBANEX	48,940797	49,75	98,6907970
3	UT MENSAJEROS DE LA GESTION	47,982146	50	97,9821456

Que, en atención a que la propuesta más favorable para los intereses del FNGRD y los fines que este persigue es la resultante del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda al señor **secretario general de la UNGRD**, en su calidad de **ordenador del gasto del FNGRD**, adjudicar la SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA N° FNGRD-SAMC-002-2025, cuyo objeto corresponde a: "CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CORRESPONDENCIA Y MENSAJERÍA EXPRESA, INCLUYENDO EL TRANSPORTE ADECUADO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS, ELEMENTOS Y/O PAQUETES QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FNGRD Y DEL SNGRD", al Proponente **E.S.M. LOGISTICA S.A.S.** identificada con Nit 900429481-7, representada legalmente por el señor SAHID ALHEJ OSPINA GONZALES identificado con cedula de ciudadanía N° 1.144.070.412 expedida en Cali Valle del Cauca , quien presentó oferta económica final por un valor de OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$825.421.200) IVA incluido y demás impuestos a los que haya lugar, valor que **no excede el presupuesto oficial asignado** y que **no fue objeto de corrección aritmética**.

Que así las cosas el Secretario General de la UNGRD en calidad de ordenador del gasto del FNGRD, acoge la recomendación del comité evaluador, realizada en el proceso de selección abreviada de menor cuantía FNGRD-SAMC-002-2025 a **E.S.M LOGÍSTICA S.A.S.**, en concordancia con los principios que rigen la contratación pública y en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° FNGRD-SAMC-002-2025** cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CORRESPONDENCIA Y MENSAJERÍA EXPRESA, INCLUYENDO EL TRANSPORTE ADECUADO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS, ELEMENTOS Y/O PAQUETES QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FNGRD Y DEL SNGRD.", al proponente **E.S.M LOGÍSTICA S.A.S.**, identificado con Nit. 900.429481-7 y representada legalmente por **SAHID ALHEJ OSPINA GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.070.412 de Cali.

ARTICULO SEGUNDO: VALOR. El presente contrato se celebrará por un valor de **OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$825.421.200)** incluido IVA y todos los impuestos que puedan surgir, todos los costos directos e indirectos y demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato y este valor se ejecutará de acuerdo con los valores unitarios presentados en la oferta económica por el adjudicatario.

Continuación de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA FNGRD-SAMC-002-2025"

NOTA: La adjudicación del proceso se hará por el valor total de la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario siempre que no supere el presupuesto oficial establecido.

Parágrafo: Los recursos del proceso se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal así:

N° DEL CDP	FECHA	GASTO DE	ORIGEN DE LOS RECURSOS	APROPIACIÓN	APLICACIÓN DEL GASTO	FUENTE DE APROPIACIÓN	VALOR INICIAL
25-0088	04/02/2025	6ª-13-Grupo de apoyo administrativo	Presupuesto Nacional de Funcionamiento	16212024	6ª-PRINCIPAL (9677001)	DECRETO DE LIQUIDACIÓN 1321 DEL 30 DE DIC 2022024	\$869.081.784,00

ARTÍCULO TERCERO: La decisión adoptada respecto de la adjudicación se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra dicha decisión no procede ningún recurso.

Dada en Bogotá D.C.

04 JUN 2025

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
MICHAEL OYUELA VARGAS
SECRETARIO GENERAL UNGRD
ORDENADOR DEL GASTO UNGRD

Elaboró: Daniela Murcia Ramirez / Contratista GGC DH

Revisó: Laura Valentina Sanin Morales / Contratista GGC
Carlos Alberto Chinchilla Imbet / Contratista SG

Aprobó: José Luis Angarita Espinel /Contratista GGC